



## ACTA N° 001-GADPRP-2023

Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en cumplimiento a la normativa del COOTAD, en su Art. 319, se reúnen en sesión ordinaria, a los 15 días del mes de mayo del año 2023 para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor presidente.
3. Designación de comisiones a los nuevos miembros del GADPRP.
4. Definir el horario para la realización de las sesiones ordinarias, según lo amerita en el Art. 319 del COOTAD.
5. Análisis en primer debate el reglamento de remuneraciones de los vocales.
6. Contratación de los nuevos funcionarios.
7. Clausura.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se procede a dar lectura al Orden del Día dejando al pleno de la sesión su aprobación, en caso de tener otros puntos a incluir, en el que se decide por moción de los presentes aprobar el orden del día antes expuestos a tratarse sin insertar ningún punto.

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constató la asistencia de los siguientes miembros del Gobierno Parroquial Pompeya: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Sinmhaña, Sr. José Tapuy, Ing. José Lojan, Ing. Leydi Morejón, Habiendo quórum reglamentario, se procede al siguiente punto del orden del día.

#### 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Hugo Andi presidente del GADPR-POMPEYA da la cordial bienvenida, mencionando que es la primera sesión del nuevo período y sugiriendo que se trabaje coordinadamente para el bien de la institución, sus comunidades y procede a instalar siendo las 11:38 am.

#### 3. DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL GADPRP.

Interviene el Ing. José Lojan secretario/tesorero del GAD, extendiendo su saludo a todos los presentes y menciona que al inicio del período se tiene que designar las comisiones a cada uno de los vocales para que trabajen de acuerdo a su comisión en beneficio de las comunidades y sus asociados, también da a conocer sobre la normativa según el Art. 327 del COOTAD, cada vocal tiene que tener su comisión; por lo tanto se procede a dar lectura



de las comisiones permanentes que tiene que estar en función que son las de Planificación y presupuesto y la Igualdad y Genero y los restos de las comisiones se incluirá según la necesidad de la institución.

Por moción de los presentes se incluye dos comisiones por necesidad de la institución a las comisiones permanentes del GAD que son las siguientes y por unanimidad a ocupar cada comisión por un vocal.

- Comisión de Obras Públicas - Sra. Clelia Aguinda
- Comisión de Medio Ambiente y Salud - Sra. Enma Simbaña
- Comisión de Planificación y Presupuesto – Sr. José Tapuy
- Comisión de Equidad de Género, Cultura, Educación y Deporte – Sr. Bladimir Aguinda

En base a la designación de las comisiones se comprometen a trabajar mancomunadamente en beneficio y desarrollo de la parroquia.

Nuevamente interviene la secretaria/tesorera y pone a conocimiento de los vocales la normativa del Art. 65 del COOTAD sobre las competencias de los vocales.

#### **RESOLUCIÓN N° 01- GADPR- POMPEYA – 2023**

**LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día lunes 15 de mayo del 2023, a las 11H38 am, con la presencia del señor Hugo Andi, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el tercer punto del orden del día. **DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL GADPRP.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.

#### **RESUELVEN:**

**PRIMERO:** En cumplimiento a la normativa del COOTAD en su Art. 327, se aprueba la designación de las siguientes comisiones para cada uno de los vocales:

- Comisión de Obras Públicas - Sra. Clelia Aguinda
- Comisión de Medio Ambiente y Salud - Sra. Enma Simbaña
- Comisión de Planificación y Presupuesto – Sr. José Tapuy
  
- Comisión de Equidad de Género, Cultura, Educación y Deporte - Sr. Bladimir Aguinda

#### **4. DEFINIR EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SEGÚN LO AMERITA EN EL ART. 319 DEL COOTAD.**

Interviene Ing. José Lojan, secretario/tesorero dando lectura del Art. 319 del COOTAD sobre las sesiones ordinarias las mismas que en el gobierno autónomo descentralizado



parroquial se tiene que realizar dos sesiones ordinarias mensuales y pone a moción de los presentes para la fijar la hora y el día para la realización de las sesiones.

Interviene el Sr. José Tapuy vocal del GADPRP, dando la moción para que se realice las sesiones ordinarias la primera sesión el primer viernes del mes desde las 09h00 am y la segunda sesión el último viernes del mes desde las 09h00 pm, con 30 minutos de espera.

Los señores Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Clelia Aguinda y la Sra. Enma Simbaña; extienden su saludo a todos los presentes y apoyan la moción del señor José Tapuy en realizar la primera sesión el primer viernes del mes desde las 09h00 am y la segunda sesión el último viernes del mes desde las 09h00 am.

El señor presidente interviene mencionando que también se tiene que analizar la modalidad de trabajo, si se va asistir todos los días o se trabajara un día cada vocal; como se a trabajado en el período anterior y pone a moción de los presentes:

Los señores José tapuy, Sra. Clelia Aguinda, Sra. Enma Simbaña y Sr. Bladimir Aguinda, luego de un análisis mocionan que se trabaje cada vocal un día y se aprueba de la siguiente manera:

- |                        |   |           |
|------------------------|---|-----------|
| ➤ Sra. Clelia Aguinda  | - | Lunes     |
| ➤ Sra. Enma Simbaña    | - | Martes    |
| ➤ Sr. Bladimir Aguinda | - | Miércoles |
| ➤ Sr. José Tapuy       | - | Jueves    |
| ➤ Sr. Hugo Andi        | - | Viernes   |

Bajo resolución, queda asentada de la siguiente manera:

#### RESOLUCIÓN N° 02 GADPR- POMPEYA – 2023

**LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día lunes 15 de mayo del 2023, a las 11H30 am, con la presencia del señor Hugo Andi, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el Cuarto punto del orden del día. **DEFINIR EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SEGÚN LO AMERITA EN EL ART. 319 DEL COOTAD.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.

#### RESUELVEN:

**PRIMERO:** En cumplimiento a la normativa del COOTAD en su Art. 319, se aprueba realizar las dos sesiones ordinarias de la siguiente manera:

| PRIMERA SESIÓN | SEGUNDA SESIÓN |
|----------------|----------------|
|----------------|----------------|



|                           |         |                           |          |
|---------------------------|---------|---------------------------|----------|
| PRIMER VIERNES<br>DEL MES | 9H00 AM | ÚLTIMO VIERNES<br>DEL MES | 09H00 AM |
|---------------------------|---------|---------------------------|----------|

Cada sesión se realizará con 30 minutos de espera y de haber mayoría de presentes se inicia la sesión caso contrario se suspenderá para otro día previa convocatoria anticipada.

**SEGUNDO:** En coordinación y por moción de los presentes se aprueba cubrir los días de labores de la siguiente manera:

| DÍAS      | VOCAL A CUBRIR       |
|-----------|----------------------|
| Lunes     | Sra. Clelia Aguinda  |
| Martes    | Sra. Enma Simbaña    |
| Miércoles | Sr. Bladimir Aguinda |
| Jueves    | Sr. José Tapuy       |
| Viernes   | Sr. Hugo Andi        |

#### **5. ANALISIS EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS VOCALES.**

Toma la palabra el señor presidente mencionando que de acuerdo a lo que establecen las leyes de la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD y la LOSEP, los señores vocales pasan a percibir sus remuneraciones y más beneficios de ley lo cual existe un reglamento anterior de ser actualizado con las resoluciones aprobadas, para luego poder aprobar y aplicar como lo establecen las leyes.

Interviene Ing. José Lojan Secretario Tesorero, y pone en conocimiento el reglamento de Remuneraciones de los vocales.

Los miembros del gobierno parroquial Pompeya, luego de escuchar las palabras del señor presidente y el Secretario Tesorero aprueban mantener la misma remuneración anterior.

Bajo resolución, queda registrada de la siguiente manera:

#### **RESOLUCIÓN N° 03- GADPR- POMPEYA – 2023**

**LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día lunes 15 de mayo del 2023, a las 11H38 am, con la presencia del señor Hugo Andi, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el Quinto punto del orden del día. **ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS VOCALES.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.



**RESUELVEN:**

**PRIMERO:** Aprueban en primer debate mantener la misma remuneración anterior según el Reglamento de Remuneraciones de los Vocales con el ingreso de las comisiones designadas, modalidad de trabajo.

**6. CONTRATACIÓN DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS.**

Toma la palabra el señor presidente mocionando las carpetas de los funcionarios que trabajaran en el GADPR-POMPEYA.

Intervienen los señores vocales y aprueban la recepción de carpetas presentado por el señor presidente.

**CONDUCTOR**

**VARIOS SERVICIOS**

**AUXILIAR DE SECRETARIA**

**TECNICO ADMINISTRATIVO**

**RESOLUCIÓN N° 04- GADPR- POMPEYA – 2023**

**LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Pompeya, en sesión realizada el día lunes 15 de mayo del 2023, a las 11H38 am con la presencia del señor Hugo Andí, señores vocales: Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, En el sexto punto del orden del día. **CONTRATACION DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS.** - Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere los artículos 8,67 literal a), 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el pleno goce del derecho de autonomía establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados, después de un análisis de rigor y por Unanimidad.

**RESUELVEN:**

**PRIMERO:** Aprueban designar las carpetas al área de talento humano para la respectiva contratación.

**7. CLAUSURA.**

El presidente Hugo Andí, agradece por la asistencia a la sesión, mencionando que se a tratado puntos importantes y procede a dar por clausurada siendo las 12: 39 pm

Para constancia, firman.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL POMPEYA  
RUC: 2260003050001  
PRESIDENCIA  
Orellana - Ecuador

Sr. Hugo Andi  
PRESIDENTE

Sra. Enma Simbaña  
VICEPRESIDENTE

Sr. Bladimir Aguinda  
PRIMER VOCAL

Sra. Clelia Aguinda  
SEGUNDO VOCAL

Sr. José Tapuy  
TERCER VOCAL

Ing. José Lojan  
SECRETARIO/TESORERO